# DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLI-TICO Y LITERARIO.

**Num. 2,675] BUENOS-AIRES. MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 1840. [Precio 4 rs.**

**EL DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

Precio ☞ Subscripcion por mes—10 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO


## DOCUMENTOS OFICIALES.

(Concluyen las notas pendientes.)

### Numero 4.

Buenos Aires, Junio 13 de 1840.

Se ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de las condicones de Mr. Buchet de Martigny relativas á la actual diferencia, transmitidas desde Montevideo en 26 del pasado Marzo, por el Exmo. Sr. Contra-Almirante Dupotet de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses.

Despues de las satisfactorias y concluyentes contestaciones dadas al *ultimatum* de Mr. Roger, siendo tan conocidos los puntos que constituyen las diferencias sostenidas por los Sres. Agentes Franceses, y tan inequívocamente manifestados los sentimientos del Gobierno de Francia sobre ellos, S. E. el Sr. Gobernador esperaba que Mr. Martigny habria aceptado, como considera lo habria hecho si hubiese tenido autorizacion el Exmo. Sr. Contra-Almirante Dupotet las proposiciones que en 1.° de Marzo fueron acordadas, y entregadas á bordo de la fragata de guerra Acteon, mediante la respetable interposicion del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B.; porque aunque la marcha de Mr. Martigny, segun parece disconforme al espíritu manifestado por el Ministerio de Francia, habia desnaturalizado las pretensiones deducidas en el ultimatum, por sus empeños, y alianza con los rebeldes y sublevados, el respetable juicio del Exmo. Sr. Contra-Almirante, la trascendencia general que importa, no solo á los intereses de este pais, sino á los de todas las naciones, el pronto y decoroso desenlace de la cuestion pendiente, inspiraba á S. E. la idea de que habia llegado la oportunidad de restablecer de un modo honorable las amistosas relaciones con el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses.

Satisfecho de que el Exmo. Sr. Contra-Almirante, animado de la sinceridad y buena fé con que se presentó á bordo de la corbeta Acteon, habia comprendido la prudencia y moderacion con que ha procedido este Gobierno, sus sinceros deseos por la paz, y sus amistosos sentimientos hácia S. M. y hácia la Francia, esperaba que Mr. Martigny se aproximase á un medio honroso adaptable para conciliar los intereses de ambos paises, y los de las naciones neutrales. Pero este Señor desechando aquel cierra la puerta á toda discusion, cuando declara, *que no puede absolutamente cambiar cosa alguna en las bases* sobre que están fundadas sus condiciones, *que muy al contrario ha recibido la órden expresa de declarar que ellas deben ser consideradas como invariables, y que el Gobierno de S. M. está en la irrevocable resolucion de mantener el bloqueo del litoral Argentino y de perseguir las satisfacciones á que tiene derecho, mientras tanto no las haya obtenido.*

En tal estado ¿qué le resta al Gobierno Argentino? ¿Desoirá el grito de la libertad é independencia, prestándose á las inadmisibles condiciones de Mr. Buchet Martigny, y á las humillantes circunstancias con que las dicta? ¿Las privaciones causadas por el bloqueo, las consecuencias de la guerra exterior y las calamidades de la civil que este señor ha promovido en los pueblos de la Confederacion, podrian inducir á S. E. despues de los sacrificios y sangre Argentina derramada, á retroceder con deshonor de la marcha honrosa que hasta aquí ha seguido? El Gobierno declara lo que ya en 7 de Abril del año próximo pasado manifestó al Sr. D. Juan Bautista Nicolson, Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata, que se encuentra sinceramente dispuesto á admitir todo lo que sea honroso, justo y arreglado á Ley comun de las Naciones para arribar á una terminacion correspondiente á la digidad de ambos paises, y que no teniendo este carácter las condiciones de Mr. Martigny, ni las circunstancias con que las dicta, se vé obligado á no admitirlas—

Es sensible á S. E. que Mr. Martigny le haya privado de la satisfaccion que tendria en discutirlas y considerarlas; pero la alta posicion que ocupa, las consideraciones á S. M. el Rey de los Franceses, y á la Francia, el respeto á las naciones de ambos Mundos, el justo aprecio con que considera los intereses de todos y sus sinceros deseos por restablecer las buenas relaciones con S. M., son títulos harto obligantes para no escusarse de observar y reflexionar sobre aquellas—Este homenaje respetuoso de S. E. demostrará su noble vivo interes en no desmerecer el imparcial sufragio con que lo han favorecido *las naciones neutrales fuertemente interesadas en la pronta solucion de esta cuestion.*

Como Mr. Martigny al invitar en su circular del 26 de Marzo á los Señores Ministros y agentes estrangeros *á emplear su crédito y buenos oficios para ilustrar al Gobierno de Buenos Aires sobre sus verdaderos intereses, y para conducirlo á hacer justicia á los franceses por sus agravios*, no los haya instruido de las proposiciones de S. E. el Sr. Gobernador, limitándose á espresarles *que estas son de tal naturaleza que no le ha sido permitido aceptarlas*, quedan aquellos Señores tanto por esto como por la falta de la discusion, sin perfecto conocimiento de causa, colocados en una verdadera obscuridad sin poder estimar debidamente la liberalidad de este Gobierno y privados de los medios que podrian conducirlos a juzgar con acierto del espíritu de justicia de S. E., y de la realidad de los agravios que invoca—

El Sr. Martigny no ofrece en esto una *nueva prueba de sus deseos por hacer cesar una situacion tan perjudicial á los intereses de todos*, cuando son sinceros los del Gobierno de Buenos Aires, que para llenar aquel vacio, dispuesto á una franca discusion, las pone á clara luz con lisongera y fundada confianza de que ellas por sí solas persuadirán á los Señores Ministros y agentes estrangeros, que las *condiciones invariables* de Mr. Martigny y las *circunstancias* que ha puesto *en el conocimiento* de SS. SS. tan lejos *de proporcionarles testimonios de disposiciones pacíficas y conciliatorias dejan bien demostrado á los ojos de sus Gobiernos que si el comercio de sus nacionales continua sufriendo por la prolongacion del bloqueo no puede la culpa de ello por titulo alguno, ser imputado á una inconcebible obstinacion del Gobernador de Buenos Ayres*—

Escluye Mr. Martigny la discusion de aquellas *condiciones* cuando por otra parte cree que el Gobierno de Buenos Aires no está ilustrado sobre sus verdaderos intereses, cuando se propone justificar ante los Gobiernos neutrales la prolongacion del bloqueo y perseguir las satisfacciones á que tenga derecho S. M. el Rey de los Franceses. La discusion una vez conducida con espíritu de franqueza y buena fé, esclareceria los derechos de la Francia y de la República Argentina, la justicia que se dice denegada por el Gobierno de Buenos Aires, y la realidad de los agravios que se invocan. En casos como el presente ella es el único medio practicado por los Gobiernos, es el que aconseja la política de las naciones, el mas conforme á la magnanimidad de los franceses, y el único que presentaria en triunfo ante la opinion de Europa y América, la justicia de la Francia ó de la República Argentina, y el que aproximaria un término recíprocamente honroso y amigable en las actuales diferencias.

Mr. Martigny atribuye la marcha del Gobierno de Buenos Ayres á una inconcebible obstinacion; pero S. E. ha esplicado conspicuamente sus principios en las contestaciones oficiales y privadas dadas á los SS. Agentes Franceses, sin que hayan sido rebatidas. S. E. invitó al Sr. Contra-Almirante Le-Blanc á recibir toda clase de esplicaciones que rehusó sin ningun motivo plausible: S. E. propuso remitir al arbitramiento de S. M. B. las infundadas quejas y pretenciones de los Sres. Agentes Franceses, y pendiente esta invitacion la Isla de Martin García fué asaltada y tomada por las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, unidas á las hordas del rebelde Rivera sublevado contra la autoridad legal de la República Oriental del Uruguay.

A estas demostraciones de benevolencia y á la aplicacion de los medios mas honrosos y sinceros para un avenimiento razonable, ha opuesto Mr. Martigny una singular perseverancia en la acumulacion progresiva de exigencias violentas; y á la buena fé de los sentimientos pacíficos de S. E., la incesante cooperacion á los fautores de la guerra civil de la República—al bando desorganizador célebre por su traicion, y por la anarquía que acaudilla. La contraposicion que resulta de esta conducta dá lugar para que los Señores Ministros y Agentes extrangeros puedan facilmente juzgar de que parte se halla la *obstinacion*.

Estas manifiestas resistencias de los Señores Agentes Franceses al espíritu amistoso del Gobierno de Buenos Aires, y cuando son bien sentidos los esfuerzos de S. E., su noble generosidad, la benigna hospitalidad de que gozan los franceses residentes en la República con las mas esplícitas garantias que acuerdan las leyes á sus personas y propiedades, la constante moderacion del Gobierno aun en medio de la profunda irritacion causada por el bloqueo, y por la injustificable ingerencia de los Sres. Agentes Franceses en las cuestiones interiores del pais, promoviendo en los pueblos la guerra civil, protegiendo y armando á los rebeldes, y sublevados contra la autoridad legal, son otros tantos elocuentes testimonios que demuestran no haber dado mérito S. E. para el establecimiento ni para la continuacion del bloqueo.

Desde que Mr. Martigny ya ha revelado los principios que rigen su marcha oficial, al escluir toda discusion dificulta de una manera esplícita, se terminen con el bloqueo mismo las diferencias que sostiene, y no es el Gobernador de Buenos Aires, sino el mismo Mr. Martigny el que priva á la Francia del derecho que alega. Esto manifiesta el acierto con que el Gobierno de Buenos Aires propuso su primer artículo, porque se vé con claridad que no será posible promover y acordar un arreglo definitivo y permanente sobre las actuales diferencias, mientras que el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses no sea instruido por ambas partes de los sucesos que aquí han ocurrido, reciba esplicaciones sobre la realidad de los hechos que se invocan, de la marcha de los Magistrados que han conocido de ellos, del curso que les ha dado el Gobierno; y alimente prevenciones desfavorables.

El respetuoso homenage que, por otra parte, ofrece el Gobierno de Buenos Aires al de S. M. el Rey de los Franceses en el expresado artículo 1.°, no solo acredita su benevolencia ácia la nacion francesa, sino su viva disposicion á una terminacion honrosa. Compatible es con el celo que demuestra Mr. Martigny por los derechos individuales de sus compatriotas que, sin las animosidades y prevenciones que han formado los sucesos, y sin las exigencias de los que se creen agraviados, se pongan á clara luz ante el Gobierno de S. M. la realidad de los hechos, y se discuta el derecho con calma y cerenidad.

Exigir perentoriamente en la actual situacion en que se halla Mr. Martigny el inmediato reconocimiento de las indemnizaciones de varios franceses, sin dar otra contestacion á las concluyentes justificaciones del Gobierno, que *declara su resolucion irrevocable de mantener el bloqueo en el litoral argentino*, interin no sean espresamente reconocidas, es sancionar en la fuerza, con ofensa de la dignidad de la Francia, el derecho de calificar la justicia. Comprender en las misma invariables indemnizaciones á otros franceses, reconociendo una plena prueba para ello en las solas quejas de los interesados, sin dar espera á las esplicaciones del Gobierno, es no solo establecer aquel mismo inadmisible principio, sino una legislacion desconocida. Presentar á S. M. el Rey de los Franceses estas condiciones así obtenidas de un Estado débil y naciente, como satisfacciones que le sean debidas, sin haber esclarecido ni discutido el derecho para exigirlas, es ofender la grandeza de aquel soberano, y hacer aparecer sus actos ante el juicio del mundo como abusos del poder de la Nacion Francesa sobre la República Argentina.

La devolucion de la Isla de Martin García con todo lo que le pertenece y existia al tiempo de ser tomada por las fuerzas francesas, es una exigencia vital de que jamas prescindirá el Gobierno Argentino. Es reclamada por la dignidad nacional, y absolutamente indispensable para salvar la existencia é independencia de la Confederacion. Su ocupacion por las fuerzas francesas solo se apoya en el asalto que ejecutaron en medio de la paz entre la Francia y la República, y pendiente la negociacion que se entretenia con Mr. Aimé Roger bajo la respetable mediacion del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Constante el Gobierno de Buenos Aires en su sistema de buena fé y sinceridad consignó en el tercer artículo otra prueba evidente de su amigable disposicion ácia la nacion francesa. Consistiendo uno de los primeros puntos de las diferencias de los Señores Agentes Franceses en exigir que "Entretanto media la conclusion de un tratado de comercio y de navegacion entre la Francia y la Confederacion los Franceses residentes sobre el territorio de la República *gocen á título de reciprocidad, respecto de sus personas y sus propiedades, del tratamiento de la nacion mas favorecida,*" el Gobierno de Buenos Aires se ha negado á esta pretension, porque ella en ningun órden ni circunstancias puede ser motivo para legitimar un bloqueo, porque sin agravio de la Francia puede negarla, porque su negativa no importa violacion de derecho alguno de aquella nacion, y por otras concluyentes razones que se registran en la correspondencia oficial públicada. En tales circunstancias animado de sinceras disposiciones conciliatorias, buscando medios de hacer efectivos sus deseos por la paz y que dejase incolumes los derechos y el honor de las dos naciones, propuso uno en su citado artículo 3.° que presenta estas recíprocas conveniencias, que asegura los derechos que se creen perjudicados y pone término á los inmensos perjuicios que sufren por el bloqueo los intereses de los Estados neutrales.

Desde que los franceses residentes en la República interin se arreglan con S. M. las diferencias promovidas por los Sres. Agentes deben ser tratados como lo son los estrangeros en la misma Francia, ¿qué temen ni pueden temer racionalmente? Qué garantía mas real puede presentarse por parte del Gobierno de Buenos Aires en favor de sus personas y propiedades? ¿Ni qué garantia para ellos menos recusable y mas satisfactoria? No dirán de sus leyes nacionales lo que tan inconsideradamente dijo de las de la Rupública Argentina Mr. Aimé Roger que eran "*principios anticuados y contrarios á los* "*deberes de justicia que los pueblos deben lle-* "*nar unos con otros, y establecidos en tiempos* "*remotos y de barbarie.*"

Por mas que el Gobierno de Buenos Aires se haya detenido á considerar la contestacion de Mr. Martigny, no ha podido alcanzar en qué se funde para no aceptar las garantias propuestas en el artículo tercero, y no expresar sus inconveniencias ó insuficiencia. En ello hubiera acreditado sus buenos deseos de que sea *ilustrado S. E. sobre los verdaderos intereses del pais*, y los Sres. Ministros y Agentes Estrangeros residentes en Buenos Aires, á cuya presencia los Franceses de hecho, y por la benevolencia del Gobierno han gozado del tratamiento de la nacion mas favorecida, podrán juzgar del buen derecho con que Mr. Martigny repele aquellas garantias dignas que se le han propuesto, exigiendo irrevocablemente y por medio del bloqueo una condicion que solo es materia de un tratado, y sin la cual, no obstante, quedaban los Franceses en la República por el artículo propuesto á salvo de todos los inconvenientes deducidos hasta ahora como causa de las condiciones exigidas por el Señor Martigny.

Los principios inmutables de la justicia, el honor de la Francia, la seguridad de las personas y propiedades de los Franceses residentes en la República, y el carácter sinceramente amigable de la negociacion iniciada por conducto del Exmo. Sr. Contra-Almirante, no permitieron hesitacion alguna sobre el artículo 4. Al proponerlo el Gobierno de Buenos Aires ha cumplido con uno de los primeros deberes que le impone la soberanía de la República, el bienestar y tranquilidad de sus pueblos. Cualesquiera que sean las satisfacciones que pretendan de este Gobierno los Señores Agentes Franceses no pueden justificar en principio alguno, su intervencion, en las cuestiones civiles del pais. Aliarse, como lo han hecho, con los rebeldes y sublevados, proporcionándoles dinero, armamento y municiones para fomentar la guerra civil, derrocar la presente administracion, anarquizar los pueblos, y ensangrentar á sus habitantes, no puede ser conforme á los sentimientos magnánimos de S. M. y del ilustrado gabinete de la Francia. Este no podria acoger ostensiblemente ante el mundo una alianza tal. Ademas un tan menguado proceder jamas podria conciliarse con el poder, y gloria militar de una de las primeras naciones del universo. Sus principios en esta materia, por sus propios intereses, no pueden ser equívocos, y le es altamente conveniente no disentir de las reglas de derecho internacional. Si aquellos esfuerzos reprobados universalmente hubieran producido las funestas consecuencias á que tienden, muy lejos de que un trastorno politico hubiera dado el triunfo, entraria en el órden de las cosas comunes de la historia de los demas pueblos el que los franceses existentes en este pais lamentasen mas que cualesquiera otros los estravios de una política tan contraria á sus verdaderos intereses.

Mr. Martigny que sabe muy bien lo que se debe á la civilizacion, tampoco ignora que con aquella conducta ha sido atacada directamente la dignidad de la República, violados los respetos y derechos que se deben por su soberanía é independencia, contradicho la justicia de sus exigencias, y que con ella no ha acreditado sus deseos de restablecer la armonia y buena inteligencia de ambos paises. Sabe tambien que ha producido en los argentinos las mas profundas sensaciones, y que no aparecerá sinceramente amante de la paz, sino es sostituida por otra neutral, correspondiente á un representante de S. M. el Rey de los Franceses, capaz de calmar la irritacion popular. Sabe, ultimamente, que no será posible conservar una perfecta inteligencia entre ambos paises reteniendo los sublevados los armamentos y recursos que les ha facilitado porque será imposible borrar en los Argentinos la idea irritante de que los medios con que aquellos sostienen la guerra civil, y pretenden ensangrentar los pueblos, son esclusivamente debidos á la proteccion que les dispensa Mr. Martigny. Las impresiones de recuerdos tan odiosos destruirian los salu-

dables efectos de cualquiera amigable negociacion en que intervengan sentimientos de sinceridad y buena fé, y con estas es incompatible la resistencia que hace á la concesion de un derecho que no puede disputarsele al Gobierno de Buenos Aires, y en que se interesa altamente la seguridad de las personas, y propiedades neutrales existentes en esta República.

Los Señores Ministros y Agentes extrangeros han estado en oportunidad de valorar debidamente los constantes exfuerzos que ha hecho S. E. para restablecer la amistosa inteligencia entre los dos Gobiernos, sus sacrificios y moderacion peligrosa para no crear dificultades que impidiesen un acomodamiento honorable, su buena fé y cortesía en las esplicaciones y contestaciones con los Señores Agentes Franceses y la firme gravedad con que ha conservado el reposo y paz interior, sobre, llevando con perseverante resignacion las hostilidades de todo género, con que ha sido provocado.

No podrán, pues, engañarse al juzgar sobre *las injurias, acusaciones y calumnias de toda clase* que tan inmerecidamente atribuye Mr. Martigny á las autoridades y primer Magistrado de Buenos Aires contra los Agentes de la Francia y su Gobierno; menos al fallar sobre la responsabilidad de los gastos ocasionados en los inmensos armamentos á que se ha visto obligado Mr. Martigny, y que han sido consecuencia natural de la falsa posicion en que se colocó; tampo al considerar la indicacion de Mr. Martigny cuando dice que olvida todos los excesos que se han cometido contra varios de sus nacionales, despues que sobre ellos, aun los mas insignificantes y exagerados, ha deducido reclamaciones y exigido indemnizaciones, no siendo estraño prescinda del fatal suceso que tuvo lugar en la República Oriental respecto á un oficial frances y cinco marineros, bajo sus órdenes, por la razon de que eran aliados del intruso Gobierno de aquel Estado, y hostilizaban al ejército Argentino á la par que las fuerzas de aquel; y últimamente observarán que Mr. Martiguy *no se limita á reclamar á favor de sus compatriotas la aplicacion de los principios mas simples de la humanidad y de la justicia comunes á todos en todos los paises*, que jamas ha sido negada á los franceses por el Gobierno de Buenos Aires, sino á exigir los goces de la nacion mas favorecida que nunca puede ser objeto de una reclamacion, ni su negativa autorizar un bloqueo, agresiones y otras hostilidades de que han sido y son espectadores los Señores Ministros y Agentes extrangeros.

Estas concluyentes, y comedidas observaciones sobre las inconveniencias que presentan para ser aceptadas las condiciones de Mr. Martigny, y los medios honrosos propuestos por este Gobierno para una terminacion amistosas de las actuales diferencias, proporcionan á los Señores Ministros, y agentes extrangeros un nuevo testimonio inequívoco de las disposiciones pacificas, y conciliatorias, que animan á S. E. de sus perseverantes esfuerzos para que el comercio de los neutrales no continue sufriendo por la prolongacion de un bloqueo mantenido por mas de dos años, de su sincera voluntad para allanar todas las dificultades que puedan retardar los resultados de una terminacion honorable, y pacífica, y de su viva disposicion á aceptar las bases que á este efecto se le propongan si ellas son conciliables con la dignidad, justicia y decoro nacional que le estan encomendados.

## INTRODUCCION DE GANADO

¡ VIVA LA FEDERACION !

TABLADA DEL NORTE.

DIA 16.

De Lobos ha conducido D. José Jimenez 103 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez, á D. Juan Antonio Cascallares. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Franciosco Villalba 33 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—12 á D. Lorenzo Ferreira, 6 á D. Lino Barrios, 10 á D. Alejos Galban, 5 á D. Cipriano Gauna. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Luis Cejas 36 cabezas, compradas por el introductor—35 á Da. Joaquina Izquierdo, 1 á D. Julian Rio. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido D. Antonio Monroy 15 cabezas, compradas por el introductor—9 á D. Jorge Diaz, 6 á D. Ramon Baez. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Norberto Escobar 76 cabezas compradas por D. Pablo Alegre—72 á D. Manuel Pereira, 2 á D. Nicolas Camallo, 2 á Da. Maria Salas. Para abasto.

DIA 17.

De San Vicente ha conducido D. Miguel Velazquez 23 cabezas, compradas por el introductor—12 á D. Felix Guevara, 4 á D. Aparicio Fredes, 4 á D. Felix Machado, 3 á Da. Lucia Valenzuela. Para abasto.

## ESPECIES METALICAS.

| JUNIO 17. | DE Ps. | rs. | A Ps. | |
|---|---|---|---|---|
| Onzas de rostro.............. | 368 | | 370 | |
| ——Pátrias.............. | 368 | | 370 | |
| Pesos fuertes.............. | 22 | | | |
| ——Pátrios.............. | 22 | | | |
| ——Patacones.............. | 22 | | | |
| Macuquino la de cordon...... | 21 | | | |
| Cortada (no hay).............. | | | | |
| Fondos públc. del 6........ | 60 | | | |
| Acciones de Banco. (sin dem.) | | | | |

Cambio sobre Inglaterra 2½ peniques.

¡ VIVA LA FEDERACION !

MERCADO DEL OESTE.

*Trigo vendido hoy dia 17.*

252 fanegas, vendidas desde 45 ps. hasta 80 pesos, segun su calidad inferior y regular.

## INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 15.

3.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| Da. Nicanor Elia, | Rio Janeiro |
| Trinidad Elias, un niño y una criada, | id. |
| Francisco Santo, con una criada (Ventura), | Puerto Alegre |
| Santiago Corti, | Rio Janeiro |
| Angela Nata, | id. |
| José L. Olivera, | id. |
| Eugenio Rodriguez, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, | San Juan |

DIA 16.

2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Angel Arratte, | Rio Janeiro |
| Dolores Ledesma, | id. |
| Maria Antonia Urizar, | id. |
| Luis Laforte, | id. |
| Sinforiana Ojeda, | Entre Rios |

DIA 17.

1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Antonio Morlan, | Banda Oriental |

## MARITIMA.

JUNIO 17.

ENTRADA.

Bergantin goleta de guerra brasilero *Pirajá*, procedente de Montevideo el 13 del corriente.

### BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.

Corbeta *Triunfante*.
Corbeta *Perla*.

INGLESES.

Fragata *Acteon*.
Bergantin *Camelion*.
Paquete *Spider*.

AMERICANOS.

Corbeta *Marion*.

☞*Hoy al medio dia la Fortaleza ha contestado al saludo hecho esta mañana por la Goleta de Guerra Brasilera* Pirajá.

### BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO con la balija para FALMOUTH, el paquete de S. M. B. *"SPIDER,"* el Sábado 20 á las 12 del dia.

## AVISOS NUEVOS.

*¡ VIVA LA FEDERACION!*

TEATRO ARGENTINO.

19.ª FUNCION DRAMATICA.

*El Jueves 18 de Junio de 1840.*

El NUEVO é interesantisimo espectáculo, titulado—

**La inocencia en el cadalso,**

Y ESCUELA DE LOS JUECES.

Dará fin á la funcion por esta noche el divertido sainete—*EL DIFRAZ VENTUROSO.*

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

GRANDE ESPECTACULO.

*El Jueves, 18 de Junio de 1840.*

El interesante dráma histórico en cuatro actos, titulado—

**MACIAS,**

ó SEA

*EL DONCEL DE VILLENA.*

Terminará la funcion con el divertido fin de fiesta titulado LOS MAJOS Y ESTUDIANTES.

A las 7.

*NOTA.*—Se está preparando para el Domingo 21 una gran funcion compuesta de la interesante comedia—EL IMPERIO DE LA VERDAD: en la que se presentará un magnifico *Catafalco* y un *Sarcófago*, con otros pormenores que se espresarán oportunamente por los diarios y carteles de costumbre.

☞*Se compra la obra*

ENSAYO DE LA HISTORIA CIVIL DEL **Paraguay, Buenos Aires y Tucuman.**

ESCRITO POR EL DR. D. GEGORIO FUNES.

EL que la tuviese y desee venderla puede dirigirse calle del Perú núm. 6, advirtiendo que el interesado desearia encontrarla muy pronto. j 17—2p

*J. MARENGO.*

Ha abierto su boteria en la calle del Perú (ántes de la Florida) número 2, y ofrece las botas de medida con taco regular, buen material muy suave y perfectamente concluidas á ...... $95
Las remontas...................... 65

*Y de otra clase de becerro que parece frances*—
Se hacen botas por.................$105
Las remontas...................... 75

Y todo otro calzadado se hará tambien á precio muy equitativo. Previniendo que dichos precios son muy ínfimos, el motivo es que uno puede conformarse con una mas tenue ganancia que otro. j17—20p

*SE VENDEN*

MARLOS de maiz por fanegas, en cantidad que no bajo de diez, frente á lo de Salinas, en la calle de la Federacion, se encontrará con quien tratar. j17—3p

*Semilla de Tabaco Paraguayo.*

HAY unas pocas libras de excelente calidad, y se encontrarán en la calle de la Catedral núm. 49. j13—3p

PLANTAS DE DURAZNOS,

*De las mejores que se conocen en el País.*

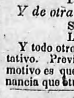

Hay á venta á 3 pesos cada planta de 2 años en la calle del Parque núm. 218: sus clases son—Pavia Cardenal; Real Jorge; Prisco Romano; Santa Helena; Prisco amarillo de invierno; Prisco blanco de id; y otras varias clases que se ignoran los nombres pero que maduran en el mes de Diciembre. j17—4p

*Aviso.*

EN la calle de Corrientes número 131, se alquila una sala como para hombre solo, y se le dará de comer. j17—1p.

*A LAS ALMAS PIADOSAS.*

UN pobre hombre tullido de pies y manos se recomienda á las buenas almas compasivas para que lo socorran con una corta Limosna por el Santo Nombre de N. Señora del Carmen.

Vive Calle de la Victoria No. 302, frente al Diezmo. j17—4p

*AMA DE LECHE.*

UNA morena jóven y sana de quince dias de parida, á quien se le ha muerto la criatura, se conchavará para criar. Quien la necesite ocurra á la calle de Venezuela número 271. j17—2g.

## REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

De una fábrica de velería.

El Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana en la Calle de la Catedral frente á la Iglesia de las Catalinas, para arreglo de cuenta, se rematarán precisamente á la mejor postura: 3 ruedas para velas completas, 1 mesa para cortar javon, 1 tacho grande de fierro, 400 moldes ingleses para velas, y otra porcion de útiles de la veleria.

## AVISOS.

*Aviso interesante.*

En la calle de la Victoria núm. 144 se compra una criada esclava para todo servicio, ó la accion de una liberta ó liberto, de 10 á 12 años de edad. Quien la tenga puede ocurrir á la casa ya dicha. j16—2p

*AVISO.*

EN la calle del Perú núm. 112 necesitan dos conchavadas para el servicio de adentro. j16—3p

☞SAL EN VENTA.

CALLE de la Victoria número 150. j 16—3p

*FUNERAL.*

Doña Ramona Lopez Camelo de Rodriguez, Esposa del finado Dr. D. Manuel Hermenegildo Rodriguez, y sus hijos D. José Simeon Rodriguez, D. Manuel Cayetano Rodriguez, D. Justo Ramon Rodriguez, Doña Margarita Rodriguez de Guerra, D. Lucas Ramon Rodriguez, y su yerno D. Rodrigo Alvares de Guerra; suplican á todos sus parientes y amigos que por olvido del repartidor no se les hubiese dado esquela, se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que se ha de hacer en el Templo de San Ignacio el Viernes 19 á las 9½ de la mañana á cuyo favor quedarán agradecidos.

Los Señores Sacerdotes que gusten asistir recibirán el estipendio de 10 pesos. j 16—2p

*Venta de una Casa y un sitio.*

UNA Casa situada en la Calle de la Esmeralda puerta No 80, compuesta de 10⅝ varas de terreno frente al E. y 33½ de fondo al O. E. con 7 piezas habitables, pozo de balde, &a. Y un terreno situado en el Pueblo de San José de Flores, compuesto de seis cuartos de tierra de frente y 70 varas de fondo, con arboleda de durazno, higueras, todo zangeado; el que guste comprarlo se verá con D. Mariano Molina Calle de las Artes junto al número 25. j16—3p

*SE VENDEN*

DOS estancias con media legua de frente y dos de fondo, en propiedad, una con 2000 cabezas, y la otra con 3000; sitas una en el partido de Giles, y la otra en Lobos. Por cualquiera de ellas ocurrase al núm 59 calle de Corrientes. j 16—3s.

*Se necesita*

UNA casa pequeña para una persona sola, ó dos ó tres piezas en una casa decente en buenos barrios. El que tenga alguna de estas dejo el aviso en esta imprenta. j 16—3s

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 25, 26 y 27 del que gira, una casa perteneciente á Da. Josefa, Da. Vicenta y Da. Maria del Carmen Oliva en esta ciudad calle de San Juan Cuartel núm. 8, frente á la esquina núm. 171 tasada en 5,694 pesos 2 rs. moneda corriente. Buenos Aires, Junio 10 de 1840.

*ADOLFO CONDE,*
Escribano Público.

j16—3p

AVISO

*A los Sres. Estancieros, Chacareros y Quinteros.*

UN hombre jóven y con familia que entiende de campo desea colocarse, aunque sea con una muy ínfima utilidad, en un establecimiento de los arriba dichos. Si algun señor se interesa dejando el número y calle de su morada en esta Imprenta se ocurrirá con prontitud. j16—2p

*Troncos de Naranjos y Perales,*

EN la calle del Temple núm. 181, se venden ocho perales viejos sanos y grandes, doce naranjos, todos de troncos sano y propios para tablason y otros árboles que se manifestarán al que se interese por ellos. j 16—2p

*LIBROS EN VENTA.*

*En la casa Plaza del Temple No.* 181, *se venden á los ínfimos precios las obras siguientes:*—

| | TOMOS. |
|---|---|
| Historia Natural del hombre; por el Conde de Buffon, 1 lámina.............. | 2 |
| Memorias Históricas sobre la revolucion de España... | 1 |
| Tratado de cláusulas instrumentales muy útil para abogados.............. | 1 |
| Defensa de las comedias de D. Pedro Calderon de la Barca.............. | 1 |
| Nuevo aspecto de teología médico-moral, y ambos derechos.............. | 1 |
| El Entretenido, obra muy divertida.............. | 1 |
| Breve reduccion de unas monedas á otras.............. | 1 |
| Dia grande de Navarra.............. | 1 |
| Descripcion de la iglesia catedral de Cádiz.............. | 1 |
| Pintura de la Inglaterra.............. | 1 |
| Apología del Asno, una lámina.............. | 1 |
| Tributo de gratitud á los españoles de la América Meridional.............. | 1 |
| Catecismo de geometria; por D. J. de Urcullu, con 3 planos.............. | 1 |
| Estatutos de la Sociedad Económica de Asturias...... | 1 |
| SOBRE RELIGION. | |
| Egercicios y meditaciones para los dias de la Semana Santa, con láminas.............. | 1 |
| Respeto con que se debe asistir á la misa.............. | 1 |
| Camino del Cielo.............. | 1 |
| Vida del glorioso San Pedro de Alcántara.............. | 1 |
| Flechier, sermones panegíricos y morales.............. | 6 |
| Pastor del Tucuman; por el Ilustrisimo José A. de San Alberto, 1 lámina.............. | 2 |
| Panegírico de Santa Teresa de Jesus, por idem........ | 1 |
| Política deducida de sus propias palabras de la sagrada escritura.............. | 5 |
| Historia de los principios y establecimientos de la iglesia.............. | 4 |
| EN LATIN. | |
| El codicilio de los estudiantes de latinidad.............. | 1 |
| Selecta ex classicis latinitatis.............. | 1 |
| Compendio de la historia sagrada; por D. Marcos Sastre.............. | 1 |
| Oraciones que cantan los discípulos de la Compañia de Jesus.............. | 1 |

Y otras obritas sobre historia y religion y varias novenas que tambien se manifestarán. j16—2p

IMPORTANTE.

EN la calle de la Paz núm. 172 se necesita comprar una criada para ama de leche. El que la tenga y pueda dar buenas recomendaciones de su conducta ocurra á dicha casa á cualquier hora del dia que encontrará con quien tratar. Advirtiendo que á dicha criada se le hará un buen partido. j 15—4n

*Aviso á los Estancieros.*

UN hombre con familia y de campo desea encontrar un acomodo en calidad de mayordomo ó capataz, el cual tiene buenas recomendaciones, en un establecimiento de campo. El que se interese ocurra á esta imprenta donde darán razon. j15

## CASAS EN VENTA,

*Terrenos de Campaña, Quintas, Sitios, &a.*

ENTRE las pocas que quedan hay tres grandes, una á las dos cuadras de la Plaza como de 200,000 pesos; otra por la Catedral al Norte en 160,000 pesos; otra por Santo Domingo en 100,000 pesos, y algunas mas como de 60,000 pesos; á tres cuadras del Mercado al Sud, y por San Miguel para afuera en 55,000 pesos; por Monserrat otras tres ó cuatro mas, desde 6,000 pesos hasta 20,000. En la Plaza del Retiro hay cuatro casas regulares y tres cuartos, y una Quinta de 17½ varas frente y 70 varas de fondo, frente al Socorro con vista al rio sobre la Barranca: hay una chacra cerca de Quilmes, con buena casa moderna en 22,000 pesos.

Tambien se venden cuatro casas, una con esquina, almacen y cuartos en el barrio de San Nicolas, y otras tres pequeñas. Se cambia una hermosa Galera fuerte y nueva por ganado de cria, ó por moneda corriente: por todos los anteriores articulos ocúrrase á la calle de Corrientes al No. 59; por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro. j16—3s

*CON SUPERIOR PERMISO*

SE rifa un hermoso piano de cilindro de nueva construccion con 8 sonatas diferentes, á saber: 3 minuetes, dos lisos diferentes y un federal, 2 contradanzas diferentes, 2 cuadrillas diferentes y una balsa por alto, todo al uso del pais, de lo mas moderno: dicho piano tiene un bonito frente con una cómoda con 3 cajones de caoba y puertitas de lo mismo, todo construido á la última moda, que sirve de piedestal para dicho piano. No habiendo necesidad de maestro para enseñar á tocarlo. Se tirará al dado al punto mas alto. Quien se interese en entrar en dicha rifa ocurra á la Calle de Cangallo No. 167, media cuadra antes de llegar á la Plaza de las Artes, en una carpinteria á cualquier hora del dia. j15—6p

*Se necesita*

UN fondo para jabon, de poco uso. El que desee venderlo lo ocurra al Almacen Calle de la Piedad No. 168. j15—2p

*Ama de Leche,*

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones de su conducta. En la calle de la Universidad núm. 30 darán razon. j 15—8p

PARA CRIAR

ALGUN niño se ofrece una señora estrangera, con preferencia en su casa; tiene buena leche y sana salud, dará los mejores informes y garantias de su conducta y honradez. Ocúrrase á la calle del Restaurador Rosas No. 127. j 15—3p

☞*Aviso*

A LOS DUEÑOS DE CASAS.☜

EN la Calle de Cuyo No. 122 hay unos maestres albañiles que ofrecen sus servicios al público, de cualquier trabajo que les ocupen, y tambien se encargan para hacer fogones económicos; como tambien se encargan de hacer centros para los cielos rasos de lienso; y adornos de todas calidades, y en todo saliendo responsable del trabajo que egecuten. j15—6p

☞*OFRECIMIENTO.*

UN hombre español y de edad, solo, sin familia, que tiene personas de respeto que garantizen sus actitudes y buena comportacion, desea colocarse en cualquiera ocupacion para grangear su subsistencia, ya sea en una barraca, fábrica, panadería, portero, ayo, cobrador ó repartidor de impresos, pues que sabe leer, escribir y contar. Los Sres. que quieran compadecerse de él pueden dirigirse á la calle de la Piedad número 152, donde se halla disfrutando hospitalidad de un paisano artesano, al que no quiere ser graboso por sus cortas facultades. j 15—4p

SE NECESITAN

UN par zanjeadores para recorrer zanjas. El que quiera hacerse cargo de este trabajo puede llegarse á la Quinta de Francisco Antonio Rodriguez junto la Capilla nueva del Carme, Calle del Paraguay que hallará con quien tratar. j15—10p

*Aviso Judicial.*

EN las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente Junio, se han de hacer almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado, de todas las casas de la finada Doña Manuela Antonia Suarez, situadas en la calle de las Piedras número 312, 312½, 314, 316, 318, con inclusion de la esquina, armazon, mostrador, &c.; un sitio con corredor, calle del Comercio número 161, y otro mas siguiente sin número, en la misma calle, cercado de pared, tasadas todas en la cantidad de 185,600 pesos moneda corriente, cuyo remate se hace á pedimento de su albacea y el único heredero D. Francisco Luque. Las personas que se interesen pueden pasar á imponerse de sus pormenores á la oficina del que subscribe.

Buenos-Aires, Junio 11 de 1840.

*Andres José Acosta,*
Escribano público y de número.

j15—3p

*SE VENDE*

UNA criada jóven propia para mucama. La persona que se interese en tomarla, puede ocurrir á la Calle de la Catedral No. 108 donde encontrará con quien tratar. En la misma casa se necesitan dos criadas esclavas, una para la cocina y otra para mucama, y tambien una liberta: pero es preciso que traigan buenas recomendaciones, pues sin esto es escusado. j15—3p

*PIANO.*

SE desea alquilar uno que tenga buenas voces En esta imprenoa darán razon. j13—2p

*EN 600 PESOS*

UN CARRITO ingles enyantado de regular uso y recien refaccionado, con guarniciones completas. En la casa que hace esquina conocida por *de Viera* pasado la casilla del Mercado del Oeste. Camino de San José de Flores, darán razon. j13—6p

*AVISO.*

SE vende la famosa casa barraca calle de las Piedras núm. 300; tiene todas comodidades, con un famoso porton para carretas, paredes altas dobles, con dos grandes corrales para estaquear cueros, dos pozos de valde. Tambien se dá por ganado para matadero. En ella darán razon. j10—30p

BARRAÇAJE.

EN la antigua barraca de Soler sita en la Calle de Balcarce formando esquina con la de Lujan número 4 se reciben á depósito y barracaje toda clase de frutos del pais respondiendo de la buena condicion de los almacenes con respecto á lloverse los techos y á humedad en los pisos, cosa tan perjudicial á los efectos. Los interesados en este ramo pueden ocurrir al almacen calle de la Reconquista número 7 que encontrarán con quien tratar, ofreciéndose los precios mas moderados y el mayor cuidado con los efectos que se encomienden al encargado. m29—20p

AVISO.

*DINERO A REDITOS.*

EN la calle del Perú, antes de la Florida, No. 127 se dá dinero sobre alhajas, de oro, plata ó cualquier especie, á réditos moderados. El que necesite puede ir á dicha casa desde las 8 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde, que encontrará con quien tratar. 10—30p

CALZADO

*HECHO, Y SE FABRICA*

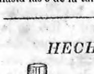

*En la calle de Cangallo número 122, de la Merced dos cuadras y media para el campo.*

| | |
|---|---|
| Botas de buen material y bien hechas, por el ínfimo precio de.............. | $ 105 |
| Remontas de idem.............. | 65 |
| Medias botas de idem.............. | 50 |
| Zapatos á la inglesa.............. | 40 |
| Idem de orejas.............. | 38 |
| Zapatillas finas.............. | 35 |

Y otras varias clases de calzado á precio mas equitativo. j5—10p.

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.